

**RESOLUCIÓN NÚMERO****000759****( 01 FEB. 2010 )**

Por la cual se modifica la Resolución No. 04882 del 12 de mayo de 2009 modificada por la Resolución No. 07083 del 07 de julio de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO LTDA NIVEL 2** por **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2**, con NIT 900.075.759-8.

<b>INTERESADO:</b>	<b>AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2</b>
<b>NIT:</b>	<b>900.075.759-8</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>HENRY YEZID SARMIENTO LAMPREA</b>
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>88.225.527</b>
<b>DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:</b>	<b>AVENIDA 5 No. 16 N – 108 ZONA INDUSTRIAL</b>
<b>CIUDAD:</b>	<b>CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER</b>
<b>CODIGO:</b>	<b>0512</b>

**EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE REGISTRO ADUANERO DE LA DIRECCION DE GESTION DE ADUANAS DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 29 del Decreto 4048 de 2008, en concordancia con el artículo 44 de la Resolución 0011 de 2008 y teniendo en cuenta los siguientes

**HECHOS:**

Con Resolución No. 04882 del 12 de mayo de 2009 el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, homologó la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 2 a la sociedad **SERIMEX SARMIENTO SIA LTDA.** con NIT 900.075.759-8, por el término de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la misma.

Con Resolución No. 07083 del 07 de julio de 2009 el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, modificó la Resolución No. 04882 del 12 de mayo de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la **SERIMEX SARMIENTO SIA LTDA.** por **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO LTDA NIVEL 2** con NIT 900.075.759-8.

Mediante escrito radicado con destino a esta Subdirección, con No. 2009ER103096 del 12 de noviembre de 2009, el señor **HENRY YEZID SARMIENTO LAMPREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.225.527, actuando como Representante Legal de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2**, con NIT 900.075.759-8, solicita modificación de la resolución No 07083 del 07 de julio de 2009, por haber efectuado el cambio de la razón social ya que se transformó de sociedad limitada a sociedad por acción simplificada y remite el siguiente documento:

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 04882 del 12 de mayo de 2009 modificada por la Resolución No. 07083 del 07 de julio de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO LTDA NIVEL 2** por **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2**, con NIT 900.075.759-8.

- Acta No. 013 de la Junta Extraordinaria de Socios del 26 de octubre de 2009 donde se aprueba por unanimidad la transformación de la actual sociedad limitada a una por Acciones simplificada, quedando la razón social Agencia de Aduanas Serimex Sarmiento S.A.S. Nivel 2.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 09 de Septiembre de 2009 por la Cámara de Comercio de Cúcuta, en el cual está relacionada el Acta Nq. 013 de la Junta de Socios de Cúcuta del 26 de octubre de 2009, inscrita el 04 de noviembre de 2009, bajo el número 09329162 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambió su nombre de **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO LTDA NIVEL 2**, por el de **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2**, con NIT 900.075.759-8..

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 del 1999 modificado por el artículo 1 del Decreto 2883 de 2.008 "*Las personas jurídicas que pretendan ejercer el agenciamiento aduanero deberán incluir en su razón social o denominación la expresión "agencia de aduanas" seguida del nombre comercial, de la sigla correspondiente a la naturaleza mercantil de la sociedad y del nivel de agencia de aduanas. (...)*"

En virtud de lo anterior, el inciso primero del artículo 5 de la Resolución 8274 de 2008 establece "*Las personas jurídicas que estén actuando como sociedades de intermediación aduanera y que obtengan la homologación como agencia de aduanas deberán, dentro del mes siguiente a la ejecutoria del acto administrativo, modificar su razón social en los términos señalados en el párrafo 1 del artículo 12 del Decreto 2685 de 1.999.*"

Con escrito radicado bajo el No. 2009ER103096 del 12 de noviembre de 2009, el representante legal de la sociedad peticionaria, aportó el Certificado de Existencia y de Representación Legal en el cual figura como razón social **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2**, con NIT. 900.075.759-8 documento que prueba el cumplimiento del requisito exigido en la normatividad vigente.

Así las cosas, este Despacho encuentra viable modificar la Resolución de homologación de la autorización No. 04882 del 12 de mayo de 2009 modificada por la Resolución No. 07083 del 07 de julio de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO LTDA NIVEL 2**, por **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2**, NIT. 900.075.759-8.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Registro Aduanero

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 04882 del 12 de mayo de 2009 modificada por la Resolución No. 07083 del 07 de julio de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO LTDA NIVEL 2 por AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2 , con NIT 900.075.759-8.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución No. 04882 del 12 de mayo de 2009 modificada por la Resolución No. 07083 del 07 de julio de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social a la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO LTDA NIVEL 2** por **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2** , NIT. **900.075.759-8**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de la Resolución de Homologación de la autorización No. 04882 del 12 de mayo de 2009 modificada por la Resolución No. 07083 del 07 de julio de 2009, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** la presente providencia al Representante Legal o Apoderado legalmente constituido de la sociedad **AGENCIA DE ADUANAS SERIMEX SARMIENTO S.A.S. NIVEL 2** , de conformidad con lo previsto en el artículo 564 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 55 del Decreto 1232 de 2001, advirtiendo al interesado que contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Decreto 2685 de 1999, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación de esta decisión, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.


**ARTÍCULO CUARTO. REMITIR** una vez en firme el presente acto administrativo a través de la Coordinación de Documentación de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos copia a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero y a todas las Direcciones Seccionales con operación aduanera.

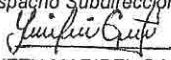
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 FEB 2010**

  
**LUIS FRANCISCO SANTANDER CANCINO**  
Subdirector de Gestión de Registro Aduanero

Vo. Bó.   
**MARÍA ELSY RODRÍGUEZ PORTELA**  
Jefe Coordinación de Sustanciación

Revisó:   
**ALVARO OMAR ROSAS ROSAS**  
Despacho Subdirección de Gestión de Registro Aduanero

Proyectó   
**YINETH MARIBEL GARCÍA ACOSTA.**  
Coordinación de Sustanciación

Código Acto Administrativo: 633 -12999  
Solicitud: 2009ER103096 del 12 de noviembre de 2009  
Registrar 11737